

SEGURO DE INQUILINOS





TABLA DE CONTENIDOS

Haga clic en un número de página para navegar a un tema específico.

Sección 1	Asegurar su propiedad personal..... 5 ¿Necesito un seguro para inquilinos? 5 ¿Cuánto seguro necesito?..... 5 ¿Qué factores determinan la prima que pago?..... 6
Sección 2	Qué cubre su póliza de inquilinos.....7 Bienes personales7 Pérdida de uso..... 8 Responsabilidad personal 8 Pagos médicos 8
Sección 3	Cancelación y no renovación..... 9
Sección 4	Reclamaciones y inventarios 10 Registro del teléfono 11 Opciones para resolver disputas de reclamos.....12 Tipos de ajustadores.....13 Inventario de propiedades..... 14 Recursos adicionales23

Caja de herramientas de seguro para inquilinos

¿Cuántas veces ha encendido su televisor con la noticia de que un edificio de apartamentos fue destruido por el fuego y los inquilinos perdieron todo porque no tenían seguro? En muchos casos, los inquilinos no sabían que su propiedad personal podría haber sido cubierta por una póliza de inquilinos. Su propietario asegura el edificio en la que vive, pero no proporciona cobertura para su propiedad personal. Para proteger su propiedad personal, debe considerar comprar una póliza de seguro para inquilinos. Esta caja de herramientas proporciona información para ayudarlo a asegurar su propiedad personal. También contiene herramientas para ayudarlo si tiene una pérdida cubierta.





Sección 1 – Asegurar su propiedad personal

El seguro de inquilinos proporciona protección contra pérdidas financieras si su propiedad personal (contenido) es dañada o destruida por un peligro cubierto.

Un **peligro** es un evento que causa o puede causar daño, pérdida o destrucción, como un incendio, robo o huracán. En la Sección 2 se proporciona una lista de los peligros que normalmente se cubren.

Una póliza de seguro para inquilinos incluye cobertura para más que solo su propiedad personal. También incluye cobertura por pérdida de uso, responsabilidad personal y pagos médicos a otros.

En algunos casos, la cobertura contra inundaciones puede agregarse mediante un endoso a la póliza. Un endoso es una enmienda a una póliza que ajusta las coberturas y tiene prioridad sobre el lenguaje del contrato. Si su compañía no proporciona cobertura contra inundaciones para su propiedad personal, se puede comprar una póliza de inundación por separado. Consulte a su agente para obtener información adicional.

Recuerde que los términos y condiciones de las pólizas de seguro varían entre las compañías de seguros. Antes de comprar una póliza, debe revisar las coberturas proporcionadas con su agente para asegurarse de que ofrezcan la cantidad de protección que necesita.

Es demasiado tarde para obtener cobertura adicional después de que haya ocurrido una pérdida.

¿NECESITO UN SEGURO PARA INQUILINOS?

Puede determinar esto haciéndose las siguientes preguntas:

- ¿Cuánto vale mi propiedad personal?
- ¿Puedo permitirme reemplazar mis pertenencias personales si son destruidas o robadas?
- ¿Cómo pagaría a un abogado para que me defienda si involuntariamente causé daños a la propiedad o lesiones corporales a alguien y fui demandado?
- ¿Cómo pagaría el costo adicional de la vivienda temporal si la residencia que alquilo fuera destruida?



¿CUÁNTO SEGURO NECESITO?

Haga un inventario de su propiedad personal. Los formularios de inventario se incluyen en esta caja de herramientas para su conveniencia. Enumere cada artículo, cuándo se compró y el precio de compra. Incluya los números de serie si están disponibles.

Una vez que su inventario esté completo, sume las cantidades para obtener una estimación de lo que vale su propiedad personal. No es raro descubrir que ha invertido mucho más en artículos personales de lo que se ha dado cuenta. Tenga en cuenta que al anunciar su propiedad personal, las limitaciones de cobertura pueden aplicarse a algunos tipos de artículos. Puede ser necesario comprar cobertura adicional o agregar un endoso a la póliza para proporcionar suficiente cobertura. Esto se discute con más detalle en la Sección 2 de esta caja de herramientas.

Algunas pólizas pueden contener un protector contra la inflación que aumenta los límites de cobertura en un cierto porcentaje cada año. Sin embargo, es su responsabilidad asegurarse de tener y mantener una cobertura adecuada.



Sección 2 – Qué cubre su póliza de inquilinos

BIENES PERSONALES

Aparece como Cobertura C en su póliza – su propiedad personal normalmente está cubierta en cualquier parte del mundo; a menos que la propiedad esté ubicada en otra residencia de su propiedad y no asegurada. Si su propiedad está en otra residencia de su propiedad, pero no está asegurada, la póliza de sus inquilinos puede limitar la cantidad de cobertura proporcionada al 10% del límite total de cobertura. La mayoría de las pólizas también incluyen cobertura limitada para mejoras o mejoras que realice en la residencia.

Límites especiales en algunos artículos

Hay límites especiales (conocidos como sublímites) en ciertos artículos como joyas, armas, pieles, dinero, cámaras, dinero en efectivo, arte o antigüedades. Debe revisar esta lista que se encuentra en su póliza y hablar con su agente sobre la cobertura adicional si es necesario.

Peligros cubiertos

Las pólizas de seguro de inquilinos generalmente cubren daños causados por ciertos “peligros nombrados”. Esos peligros generalmente incluyen fuego o rayos, tormenta de viento o granizo, explosión, disturbios o conmoción civil, aviones, vehículos, humo, vandalismo o travesuras maliciosas, robo, erupción volcánica y daños accidentales por corriente eléctrica generada artificialmente, y colapso catastrófico de la cubierta del suelo. (La cobertura de sumidero se puede comprar pagando una prima adicional).

Si su residencia está ubicada en el área de la piscina de viento, que generalmente comprende propiedades frente a la playa y costalubicadas cerca de un cuerpo de agua importante, entonces algunas aseguradoras pueden excluir el peligro del viento. Para obtener esta cobertura, tendría que comprar una póliza de tormenta de viento por separado.

Valor real en efectivo vs. costo de reemplazo

Se puede obtener cobertura que resuelva las reclamaciones basadas en el “valor real en efectivo” de la propiedad personal en el momento de la pérdida o que resuelva las reclamaciones sobre una base de “costo de reemplazo”. Esto es algo que debe discutir con su agente.

El valor real en efectivo es el costo de reemplazar un artículo, menos la depreciación. Esto significa que recibirá el valor en efectivo depreciado del artículo, no el precio de compra original, o el precio que costaría reemplazarlo con un artículo de tipo y calidad similares.

El costo de reemplazo paga el costo de reemplazar el artículo dañado o destruido. Por ejemplo, usted compra un televisor con una esperanza de vida de 10 años. Cinco años después, es destruido en un incendio. El valor real en efectivo es el 50 por ciento del costo de reemplazo, ya que el 50 por ciento de su vida útil ha pasado. En este ejemplo, si la póliza se liquida sobre una base de valor en efectivo real y un televisor nuevo de tipo y calidad similar cuesta \$1,000, usted recibiría \$500, a pesar de cualquier deducible. Si su póliza resolvió las reclamaciones sobre la base del costo de reemplazo, el monto del acuerdo sería el costo total de un televisor nuevo, \$1,000. Por supuesto, el endoso de costo de reemplazo cuesta más, pero proporciona una cobertura más amplia.



PÉRDIDA DE USO

Aparece como Cobertura C en su póliza - su propiedad personal normalmente está cubierta en cualquier parte del mundo; a menos que la propiedad esté ubicada en otra residencia de su propiedad y no asegurada. Si su propiedad está ubicada en otra residencia de su propiedad, pero no está asegurada, la póliza de sus inquilinos puede limitar la cantidad de cobertura proporcionada al 10% del límite total de cobertura. La mayoría de las pólizas también incluyen cobertura limitada para mejoras o mejoras que realice en la residencia.

Gastos de vida adicionales (ALE)

ALE se refiere a los gastos excesivos en los que usted, como asegurado, incurre si pierde el acceso a su residencia principal y se ve obligado a vivir en otro lugar. En muchos casos, la cobertura se proporciona si una autoridad civil le prohíbe el uso de la residencia o sus instalaciones como resultado de daños directos a las instalaciones vecinas por un peligro cubierto. ALE paga solo gastos razonables de “exceso” hasta que la propiedad sea habitable.

Por ejemplo, si su familia normalmente gasta \$200.00 a la semana en comestibles. Como resultado del daño a su cocina, ya no puede cocinar, por lo que todas sus comidas se comen fuera. El costo de comer fuera para su familia promedia \$400.00 por semana. El asegurador pagaría la diferencia entre la cantidad que normalmente gasta en comestibles y la cantidad que cuesta comer fuera, que es de \$200.00.

El gasto de manutención adicional normalmente debe incurrir antes del reembolso y siempre depende de proporcionar recibos a la compañía de seguros. Asegúrese de guardar todos los recibos, independientemente de la cantidad. El pago será por el menor tiempo requerido para reparar o reemplazar el daño o, si se muda permanentemente, el tiempo más corto requerido para que su hogar se establezca en otro lugar. Puede haber un sublímite en esta cobertura. Un sublímite significa el importe máximo de la ayuda del asegurador, independientemente del importe real incurrido.

RESPONSABILIDAD PERSONAL

Aparece como Cobertura E en su póliza - Esto está diseñado para cubrir los montos que usted es legalmente responsable de pagar a otra persona por sus lesiones corporales o daños a la propiedad que son el resultado de su negligencia. Incluye los costos de defensa legal incurridos por la aseguradora para defenderlo contra un reclamo.

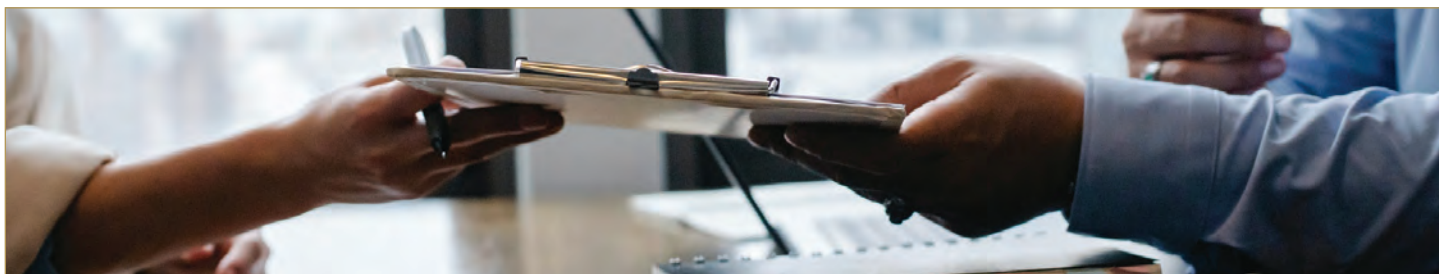
PAGOS MÉDICOS

Aparece como Cobertura F en su póliza - Cubre gastos médicos y otros gastos relacionados para visitantes que se lesionan a través de actividades personales en su propiedad, generalmente sin tener en cuenta su responsabilidad legal. Por ejemplo, si un huésped se resbala en su propiedad, esta cobertura ayudará a pagar los gastos médicos menores sufridos por las lesiones.





Sección 3 – Cancelación y no renovación



Los aseguradores pueden tardar **hasta 60 días** en decidir si cumple con sus pautas de suscripción. Dentro de este período inicial de 60 días, una aseguradora debe darle un aviso de 20 días si tiene la intención de cancelar la póliza, excepto por falta de pago de la prima, que requiere un aviso de 10 días.

Después de 60 días, la aseguradora solo puede cancelar su póliza si:

- Usted no paga su prima;
- Usted proporcionó información falsa en su solicitud;
- Usted no cumplió con los requisitos de suscripción de la compañía; o
- Aumentó sus riesgos a través de nuevas actividades o mejoras en el hogar.

Por razones distintas a la falta de pago de la prima, el asegurador debe proporcionar un **aviso de 120 días** antes de la cancelación. Las aseguradoras no pueden renovar su póliza, con el aviso adecuado y bajo ciertas condiciones. El aviso de no renovación debe proporcionarse **con al menos 120 días** de anticipación. Puede cancelar su póliza en cualquier momento proporcionando una solicitud por escrito. Debe recibir un reembolso de cualquier prima no ganada dentro de los 15 días hábiles. Solo debe pagar por el período en que estuvo asegurado. Sin embargo, si cancela su póliza antes de que finalice el período de cobertura, la aseguradora puede retener el 10% del monto de la prima no devengada.





Sección 4 – Proceso de reclamaciones y formularios de inventario



Lo primero que debe hacer si tiene una pérdida cubierta es informar de inmediato la pérdida a su agente o a la aseguradora. Por lo general, los números de teléfono y los correos electrónicos de notificación de reclamo se enumeran de manera destacada en la propia póliza. El asegurador asignará un ajustador de reclamos para manejar su reclamo.



Debe tomar las medidas adecuadas para evitar daños mayores después de una pérdida. Esto puede significar trasladar su propiedad personal a un lugar temporal o tomar medidas de emergencia para evitar daños adicionales, como tapiar ventanas rotas. Debe guardar todos los recibos de los gastos en los que incurra para proteger su propiedad personal de daños mayores. Debe separar la propiedad personal dañada de la no dañada y tomar fotos si es posible.

Se debe proporcionar un inventario de la propiedad personal dañada a la aseguradora para que pueda determinar el costo total del daño. Se incluye un formulario de inventario en esta caja de herramientas para su conveniencia.

Además, no debe tirar ninguna propiedad personal dañada hasta que el ajustador se lo indique. La compañía debe tener la oportunidad de inspeccionar la propiedad dañada, o pueden negar su reclamo. Asegúrese de que su ajustador tenga la licencia adecuada en Florida buscando en línea en licenseesearch.fldfs.com.

Si tiene alguna pregunta sobre el estado de licencias de un ajustador o la forma en que se manejó su reclamo, puede **comunicarse** con el Departamento de Servicios Financieros de Florida, División de Servicios al Consumidor.

Mantenga un registro telefónico de las fechas, horas y nombres de todas las personas con las que

hable con respecto a su reclamo. También guarde una copia de todo lo que firme y de cualquier correo electrónico que intercambie con el asegurador. Puede usar el registro de muestra (en la página siguiente) para registrar el nombre y la información de contacto del ajustador asignado a su reclamo, así como cualquier nota de cualquier conversación.

También debe documentar los intentos de comunicarse con el ajustador que no tuvieron éxito o las conversaciones con otros con respecto a su reclamo. Esta información puede ser beneficiosa más adelante.



OPCIONES PARA RESOLVER DISPUTAS DE RECLAMOS

La mediación es un proceso en el que un mediador capacitado se reúne con usted y su asegurador para llegar a un acuerdo amistoso. El mediador ayuda a ambas partes a negociar, pero no dicta el resultado de la discusión. El asegurador paga el costo del proceso de mediación. La mediación no es vinculante para ninguna de las partes. No está obligado a aceptar la oferta hecha por el asegurador en la conferencia de mediación. Para determinar si su reclamo califica para mediación, envíe una solicitud en línea a apps.fldfs.com/ESERVICE/mediationInfo.aspx o llame a nuestra Línea de Ayuda al Consumidor de Seguros al número gratuito **1-877-MY-FL-CFO (1-877-693-5236)**.

*Si usted y su asegurador no pueden llegar a un acuerdo satisfactorio, su póliza puede permitir o incluso requerir arbitraje o evaluación. Tanto el arbitraje como las evaluaciones son métodos alternativos de resolución de disputas. En **la tasación**, usted contrata a un tasador para negociar con el tasador de la compañía de seguros para llegar a un acuerdo. En **el arbitraje**, un árbitro o panel de arbitraje revisa los hechos del caso presentados por ambas partes y llega a una decisión apropiada sobre un laudo arbitral para la reclamación. El proceso de tasación se rige por el Capítulo 682, el Código de Arbitraje de Florida, F.S. Es importante que lea su póliza y discuta cualquier pregunta con su agente de seguros.*

TIPOS DE AJUSTADORES

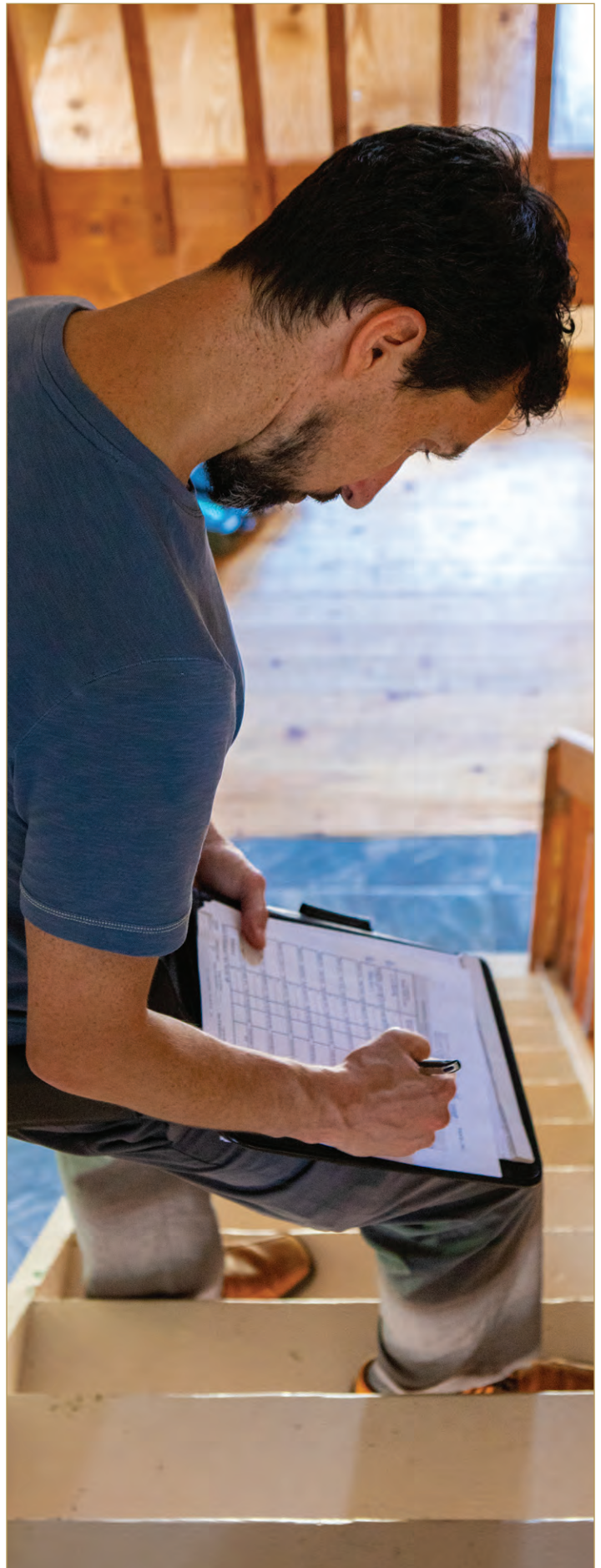
Los ajustadores evalúan y estiman las reclamaciones. Para ajustar legalmente los reclamos en Florida, los ajustadores deben tener licencia del Estado de Florida (excepto los que solo ajustan los reclamos de pólizas contra inundaciones suscritos por el Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones).

Los ajustadores de la compañía trabajan y son pagados por su asegurador para inspeccionar y estimar su pérdida. Presentan un informe directamente al asegurador, que se utiliza para determinar el monto de la liquidación de la reclamación.

Los aseguradores contratan y pagan a **ajustadores independientes** y empresas de ajuste para ajustar las reclamaciones de sus asegurados. Inspeccionan y estiman su pérdida y envían un informe de daños al asegurador. El asegurador toma la decisión final con respecto al monto del pago de liquidación que se le debe. Los ajustadores independientes pueden trabajar por cuenta propia o trabajar para una empresa de ajuste independiente.

Los ajustadores públicos pueden trabajar por cuenta propia o trabajar para una empresa pública de ajuste. Puede contratar a un ajustador público para estimar su daño y negociar un acuerdo en su nombre con el asegurador. Un ajustador público cobrará una tarifa para manejar el reclamo en su nombre. Su tarifa debe indicarse en el contrato como un porcentaje de la cantidad que cobran en su nombre. En Florida, existen limitaciones en la cantidad que los ajustadores públicos pueden cobrar dependiendo del tipo de reclamo que estén ajustando. Cuando llame para verificar una licencia de ajustador público, también debe verificar que la cantidad que le están cobrando sea correcta.

En caso de un desastre, el Departamento emitirá licencias de **ajustador de emergencia** para ayudar a ajustar las pérdidas que resulten directamente del desastre. Estas licencias son válidas por hasta 180 días a partir de la fecha de emisión y pueden extenderse. Estas personas también son contratadas y pagadas por las compañías de seguros.





INVENTARIO DE PROPIEDADES

Complete un inventario habitación por habitación. Puede encontrar útiles los formularios que hemos incluido en esta caja de herramientas. Si tiene una pérdida cubierta, este inventario le proporcionará la información completa y precisa que su aseguradora necesitará para procesar su reclamo. Cuanto más detallada sea la documentación que pueda proporcionar durante el proceso de reclamaciones, menos retrasos experimentará.

El siguiente inventario incluye las habitaciones principales de una casa, pero no olvide otras áreas como sus armarios, sótano, ático, garaje, porche, patio, sala de trabajo o cobertizos. Además de completar un inventario, tome fotos de su propiedad personal. Las imágenes agregan detalles sobre su inventario que los documentos escritos no agregan. Además, en los artículos de boletos más grandes, incluya los números de serie si están disponibles.

Una vez que se complete el inventario, estime el costo de reemplazo de su inventario utilizando los precios actuales y compare esa cantidad con su límite de cobertura de propiedad personal. Si cree que su cobertura debe aumentarse, comuníquese con su agente. Además, revise los sublímites de la política impuestos a ciertos tipos de propiedad personal. Dado que las pólizas de seguro difieren, debe verificar su propia póliza para conocer los tipos de propiedad personal sujetos a limitaciones. Si determina que necesita cobertura adicional para cualquiera de estos artículos, comuníquese con su agente de seguros. Es muy importante actualizar su inventario al menos una vez al año.

Inventario de activos personales

Se ha incluido un formulario de inventario para cada una de las siguientes habitaciones en esta caja de herramientas para su conveniencia. Use sábanas adicionales para cada habitación si es necesario.

- Salón
- Comedor
- Cocina
- Habitación Familiar
- Dormitorios
- Baños
- Otro

Consejos

Si es posible, tome fotografías o videos de su propiedad y guarde todos los registros en un lugar seguro y seco. Al presentar un reclamo de seguro de inquilinos, proporcione copias de sus documentos originales; No entregue inventarios o documentos originales a nadie. Si el documento original está dañado, no hay forma de reproducir un reemplazo.

INVENTARIO DE LA SALA DE ESTAR

Complete este formulario escribiendo cada campo a continuación.

Mueble					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie
Sofás/Sillas					
Espejos					
Lámparas					
Alfombras/Alfombras					
Mesas					
Cortinas/Cortinas					
Centro multimedia					
Librerías/Libros					
Otro:					

Artes y manualidades					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie
Cuadros/Pinturas					
Esculturas/Cerámica					
Otro:					

Electrónica					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie
Televisión					
Estéreo					
VCR/DVD					
Discos compactos					
Teléfonos					
Ordenador					
Relojes					
Otro:					

Misceláneo					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie
Climatizador					
Gabinetes					
Accesorios de chimenea					
Persianas					
Otro:					

INVENTARIO DE COMEDORES

Complete este formulario escribiendo cada campo a continuación.

Mueble					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie
Mesas					
Sillas					
Gabinetes					
Cortinas/Cortinas					
Candelabros / Lámparas					
Espejos					
Alfombras/Alfombras					
Otro:					

Electrónica					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie
Teléfonos					
Relojes					
Otro:					

Artes y manualidades					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie
Cuadros/Pinturas					
Esculturas/Cerámica					
Otro:					

Misceláneo					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie
China/Cristal					
Cristalería					
Mantelería					
Persianas					
Otro:					

Notas					

INVENTARIO DE COCINAS

Complete este formulario escribiendo cada campo a continuación.

Mueble					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie
Tapetes					
Gabinetes					
Cortinas/Cortinas					
Mesas					
Sillas					
Otro:					

Electrodomésticos principales					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie
Congelador					
Refrigerador					
Horno					
Microonda					
Otro:					

Utensilios					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie
Ollas sartenes					
Cubiertos					
Gafas					
Platos/Platos					
Utensilios					
Otro:					

Misceláneo					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie
Batidora					
Tostador					
Abrelatas					
Cafetera					
Cuadros/Pinturas					
Persianas					
Gabinetes					
Otro:					

INVENTARIO DE HABITACIONES FAMILIARES Complete este formulario escribiendo cada campo a continuación.

Mueble					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie
Mesas					
Sofá/Sillas					
Alfombras/Alfombras					
Centro multimedia					
Mesa de juego					
Librerías/Libros					
Escritorios					
Espejos					
Otro:					

Artes y manualidades					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie
Cuadros/Pinturas					
Esculturas/Alfarero					
Otro:					

Electrónica					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie
Televisión					
VCR/DVD					
Estéreo					
Discos compactos					
Ordenador					
Sistema de videojuegos					
Relojes					
Otro:					

Misceláneo					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie
Climatizador					
Accesorios de chimenea					
Persianas/cortinas					
Otro:					

DORMITORIO(S) INVENTARIO

Complete este formulario escribiendo cada campo a continuación.

Mueble					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie
Camas					
Mesa de noche					
Lámparas					
Escritorios					
Alfombras/Alfombras					
Cama					
Cortinas/Cortinas					
Aparadores					
Oficinas/Cofres					
Librerías/Libros					
Espejos					
Otro:					

Artes y manualidades					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie
Cuadros/Pinturas					
Esculturas/Cerámica					
Otro:					

Electrónica					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie
Ordenador					
Relojes					
Televisión					
VCR/DVD					
Estéreo					
Discos compactos					
Otro:					

Misceláneo					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie
Persianas					
Ropa					
Otro:					

INVENTARIO DE BAÑOS

Complete este formulario escribiendo cada campo a continuación.

Mueble					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie
Impedir					
Tapetes					
Espejos					
Alfombras de baño					
Bañera					
Cortinas/Cortinas					
Otro:					

Artes y manualidades					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie
Cuadros/Pinturas					
Esculturas/Cerámica					
Otro:					

Electrónica					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie
Cepillo de dientes electrónico					
Secador					
Afeitadora					
Rulos					
Otro:					

Misceláneo					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie
Toallas/Ropa de cama					
Artículos de aseo					
Escama					
Otro:					

Notas					

Bien inmueble					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie

Vehículos					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie
Coches/Camiones					
Barcos					
Casas rodantes					
Otro:					

Joyería y coleccionables					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie

Hardware informático/dispositivos eléctricos					
Artículo	Cant.	Fecha de compra	Precio de compra	Marca	Modelo/# de serie

Notas					



RECURSOS ADICIONALES

Con suerte, esta caja de herramientas le ha proporcionado una comprensión del seguro de inquilinos e información valiosa sobre cómo protegerse y proteger sus pertenencias al alquilar una propiedad en el estado de Florida. Para obtener más información, visite los sitios web a continuación.

Comprar un seguro – Cómo protegerse

¿Desea comprar cobertura de seguro pero necesita información sobre el proceso o cómo protegerse? Visite la página web de Compras de Seguros del Departamento para revisar una variedad de temas en los que debe pensar antes de comprar un seguro.

<https://espanol.myfloridacfo.com/division/consumers/purchasingInsurance>

Entendiendo el seguro – Elija el seguro adecuado para usted

¿Tiene preguntas sobre la cobertura del seguro? Explore las Guías del consumidor del Departamento, la Biblioteca de videos a pedido y los Resumen de seguros para obtener una mejor comprensión de los diversos productos de seguros disponibles para usted antes de la compra.

<https://espanol.myfloridacfo.com/division/consumers/understanding-insurance>

myfloridacfo.com/division/consumers/

agosto 2023

